



TABLÓN

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccr**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cuarenta horas del día **VEINTIUNO DE ENERO** del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.016 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 14 de enero de 2.016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 12 de enero de 2016 y con número 311, en contestación a la petición planteada por el Ayuntamiento de Chipiona, por el que solicita la intervención del Defensor del Pueblo en cuanto al expediente de Ref:CG/JL 16/7 e informa que estos momentos están analizándolo para ofrecer una pronta respuesta.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. J. M. C., EN SU NOMBRE Y EL DE SUS HERMANOS, EN LA QUE INTERESA QUE SE LES RECONOZCA EL DERECHO A PERCIBIR EL IMPORTE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BAR DE PLAYA DENOMINADO EL "SARDINERO".(PL)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado Playas.

"PRIMERO: Desestimar la solicitud presentada con fecha 20.11.15 (R.E. 17.237) por D. Jesús Martín Caro, con DNI 75.859.742-S, en su propio nombre y en representación de sus hermanos (en virtud de escritura de poder otorgada con fecha 18.05.15 ante el Notario D. Gustavo Hermoso Carazo – protocolo 483), por la que solicita, como herederos de D^a. Carmen Caro Junquero, que se les reconozca la cantidad de 138.060,67 €, por las obras de construcción del bar de Playa denominado "El Sardinero".

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MONITORES-SOCORRISTAS Y MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio a petición del Delegado de de Deportes:

"Primero: Se apruebe la prórroga del Contrato Administrativo de Servicio de Monitores-Socorristas y Mantenimiento Técnico Integral para la Piscina Cubierta Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde 1 de Abril de 2.016 al 31 de Marzo de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a la Delegación de Nuevas Tecnologías."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN, PARA NAVE ALMACÉN PARA MÁQUINAS DE CONGELACIÓN CONSTRUIDA EN C/ CARABELA Nº 35. (18.019/2014)(OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de obras y Urbanismo:

"CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. Diego Mellado Mellado, en repr. De HIELOS SALMEDINA, S.L. Para nave almacén para máquinas de congelación construida en calle Carabela nº 35. , con referencia catastral: **0088427QA3608G0000LI.**



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccr**

Comunicar al interesado que como el destino de la nave está sujeta a Licencia de Apertura, la plena eficacia de esta licencia de utilización será cuando sea otorgada la citada licencia de aperturas.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 47/2014. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene a D. Luis Rueda Espinar el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de valla de bloques de 17 x 2,00 m., efectuadas en Pago Meca Sector 2, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 47/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de valla de bloques de 17 x 2 m. y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D. Luis Rueda Espinar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ALVIRIMA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y EL LITORAL “CAMALEÓN”(MA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado de Medio Ambiente:

“PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación ALVIRIMA y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral “el Camaleón”

SEGUNDO: Efectuar el abono de la cantidad de 20.000'00€ reflejada en el convenio que el Imo. Ayuntamiento de Chipiona, la Compañía Española de Petróleos Cepsa y el Club de Amigos de la Naturaleza Scipionis (CANS) tienen suscrito para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral “el Camaleón”.

PUNTO NOVENO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO DÉCIMO.- URGENCIAS

U.10.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA DE AYUDA EN ALQUILER E.R.A 13/15(V).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo **1ª prórroga de ayuda al alquiler**, según se establece en el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
E.R.A.	2	13/15	nº de cuenta del arrendador	325 €	195€	6 meses”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE



D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino.